



Secretaría de

GOBIERNO

**ACTA DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA
CUANTÍA NRO. IPMC-006-2026 (CO1.PCCNTR.9381070).**

NUMERO DE CONTRATO	IPMC-006-2026 (CO1.PCCNTR.9381070)
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CON DESTINO AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATISTA	YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA/PARRILLA LA LOCHA
No IDENTIFICACION	NIT 1.002.620.628-3
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
No IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
No IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000)
CDP	Nº 304 DE FEBRERO 20 DE 2026
RP	Nº 449 DE MARZO 06 DE 2026
INICIO	06 DE MARZO DE 2026
PLAZO DE EJEUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO QUE PRIMERO ACONTEZCA).
TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026
POLIZAS	NO APLICA
No DE SUPERVISIÓN	02
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	08 DE MAYO DE 2026

En La Merced-Caldas, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026): Entre los a saber: **LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nro. 1.056.301.638** expedida en Aránzazu - Caldas, en su calidad de secretaria de Gobierno, como Supervisora del Contrato, y de otro lado: **YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA/PARRILLA LA LOCHA**, identificado con Nit. **Nro. 1.002.620.628-3**, en su calidad de **CONTRATISTA**, acuerdan dar informe de las actividades del **CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-006-2025 (CO1.PCCNTR.9381070)**, así:

PERIODO DE ACTIVIDADES A SUPERVISAR: 31 DE MARZO A 30 DE ABRIL DE 2026.

BALANCE DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



lamercedcaldas-caldas.gov.co/
alcaldia@lamerced-caldas.gov.co

Página 1 de 5

Calle 14 No 6-27
322 537 1830
Código Postal: 172060
La Merced, Caldas

OBLIGACIONES CONTRACTUALES					ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS																									
<p>1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO, según la siguiente ficha técnica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DESAYUNO: AREPA, QUESO, HUEVO O PROTEÍNA, PAN O ARROZ Y BEBIDA CALIENTE.</td> <td>23</td> <td>\$ 12.400</td> <td>\$ 285.200</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ALMUERZO: SOPA, PRINCIPIO, PROTEÍNA, ENSALADA, ARROZ, AREPA Y BEBIDA.</td> <td>30</td> <td>\$ 18.500</td> <td>\$ 555.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CENA: SOPA, PRINCIPIO, PROTEÍNA, ENSALADA, ARROZ, AREPA Y BEBIDA.</td> <td>12</td> <td>\$ 18.500</td> <td>\$ 222.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 1.062.200</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: El presente contrato se deberá ejecutar de acuerdo a la necesidad requerida, y según lo especificado en la ficha técnica; motivo por el cual es necesario contratar mediante el sistema de monto agotable, es decir, que se tomaran en cuenta los precios unitarios para cada ítem y el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al contrato.</p>					ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	DESAYUNO: AREPA, QUESO, HUEVO O PROTEÍNA, PAN O ARROZ Y BEBIDA CALIENTE.	23	\$ 12.400	\$ 285.200	2	ALMUERZO: SOPA, PRINCIPIO, PROTEÍNA, ENSALADA, ARROZ, AREPA Y BEBIDA.	30	\$ 18.500	\$ 555.000	3	CENA: SOPA, PRINCIPIO, PROTEÍNA, ENSALADA, ARROZ, AREPA Y BEBIDA.	12	\$ 18.500	\$ 222.000	TOTAL				\$ 1.062.200	<p>El contratista realizó la entrega de los elementos requeridos en el contrato conforme a lo solicitado. Para efectos de soporte, anexa la Factura de Venta No. 107 del 05 de mayo de 2026.</p>
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																										
1	DESAYUNO: AREPA, QUESO, HUEVO O PROTEÍNA, PAN O ARROZ Y BEBIDA CALIENTE.	23	\$ 12.400	\$ 285.200																										
2	ALMUERZO: SOPA, PRINCIPIO, PROTEÍNA, ENSALADA, ARROZ, AREPA Y BEBIDA.	30	\$ 18.500	\$ 555.000																										
3	CENA: SOPA, PRINCIPIO, PROTEÍNA, ENSALADA, ARROZ, AREPA Y BEBIDA.	12	\$ 18.500	\$ 222.000																										
TOTAL				\$ 1.062.200																										
<p>2. Atendiendo la particularidad del servicio, se deberá garantizar el suministro en establecimiento de comercio en el municipio de La Merced, Caldas.</p>					<p>El contratista garantizó el suministro de los alimentos en establecimiento de comercio Parrilla la locha en el municipio de La Merced, Caldas</p>																									
<p>3. Garantizar y tener a su disposición las instalaciones adecuadas para prestar el servicio de alimentación preparada, así como los utensilios indispensables para prestar el servicio (mesas, sillas, cubiertos, vajilla, vasos, tazas entre otros).</p>					<p>El contratista garantizó que las instalaciones se encontraran en adecuadas condiciones, al igual que todos los utensilios, asegurando así una óptima</p>																									

	prestación del servicio de alimentación.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública, estudios previos, bien sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual en la oportunidad pactada, teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad en la manipulación de los alimentos.	El contratista suministró óptimamente los elementos requeridos, mediante las solicitudes realizadas, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones del contrato.
5. Con el fin de garantizar la calidad y la no contaminación de los productos que forman parte del suministro, no se permitirán alimentos preparados el día anterior o de días anteriores; estos deberán prepararse lo más cerca posible a la hora de consumo, y se deberá mantener disponibilidad de los mismos para cuando se requieran.	El contratista garantizó que la preparación de los alimentos suministrados se realizara lo más próximo posible a la hora de su consumo, asegurando de esta manera la calidad y evitando riesgos de contaminación.
6. Todos los productos que se utilicen para la preparación deberán contar con las condiciones de higiene, fresca y/o registros sanitarios que les apliquen.	El contratista garantizó que todos los productos utilizados para la preparación de los alimentos requeridos, contarán con las condiciones de higiene, fresca y/o registros sanitarios que aplicaran.
7. Asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes cadenas alimenticias de adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y comercialización.	El contratista aseguró que todos los alimentos y bebidas suministrados, contarán con la calidad sanitaria e inocuidad requerida para consumo humano.
8. Los elementos de distribución de alimentos deberán cumplir con las normas de higiene, condiciones de lavado y desinfección que garanticen la no contaminación de los alimentos y no afecte la salud de los consumidores.	El contratista dio cumplimiento a las normas de higiene establecidas para la adecuada preparación de los alimentos.
9. Garantizar que el establecimiento comercial que produzca los alimentos cuente con su respectivo concepto sanitario y cumpla las exigencias legales	El contratista aportó el acta de inspección sanitaria emitida por la territorial de caldas en donde



en relación con aspectos higiénico-sanitarios de las instalaciones, características de los equipos y procesos de manufactura de alimentos	cumple a cabalidad con las regulaciones higiénico-sanitario para la prestación del servicio.
10. Mantener a disposición un control del suministro realizado.	El contratista mantuvo a disposición el control del suministro realizado. En este sentido, se deja constancia de que el contratista cumplió con dicha obligación mediante la presentación oportuna de los reportes y listas de control del suministro entregado, los cuales permiten evidenciar la correcta ejecución de las actividades conforme a lo pactado contractualmente.
11. Presentar la factura con el detalle del suministro efectuado.	El contratista presentó factura de venta No. 107, con el detalle de los alimentos suministrados.
12. Los errores en el suministro imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.	Para el periodo reportado no se presentaron errores en la prestación del servicio.
13. Las demás que resulten necesarias para la ejecución del contrato y que guarden relación con su objeto.	No fue requerida ninguna acción adicional.

1. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-011-2025 (CO1.PCCNTR.7926246).

FACTURA DE VENTA No.	VALOR	FECHA
107	\$ 1.062.200	05/05/2026

No. ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
01	\$ 2.137.400	\$ 9.862.600
02	\$ 1.062.200	\$ 8.800.400

CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Se verifica el cumplimiento de los aportes a seguridad y/o parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.





Secretaría de

GOBIERNO

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No	VALOR	MES COTIZADO	IBC
4642686913	\$ 541.800	FEBRERO	\$ 1.750.905
4647734649	\$ 541.800	MARZO	\$ 1.750.905

ANEXOS:

- ✓ Factura de venta No. 107 del 05 de mayo de 2026.
- ✓ Planilla de aportes a seguridad social No. 4647734649 correspondiente al mes marzo de 2026.
- ✓ Acta de inspección sanitaria emitida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, del 27 de enero de 2026.
- ✓ Oficio del 05 de mayo de 2026 con radicado No. GS-2026-058586-DISPO-ESTPO 20.1 emitido por parte de la Policía Nacional, en donde constan las planillas soportes de alimentación suministrada a la Fuerza Pública.

En virtud de lo anterior, se certifica el cumplimiento del CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-006-2026 (CO1.PCCNTR.9381070) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo, se avala el pago a favor del Contratista **YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA/PARRILLA LA LOCHA**, identificado con NIT. N° **1.002.620.628-3**, por valor de **UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.062.200)**.

Para constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas.

LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ
C.C. 1.056.301.638
**SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA DEL CONTRATO**

YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA
C.C. 1.002.620.628
CONTRATISTA

